



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del día 1° de junio de 2018, en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos y licitantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-917015988-E3-2018, presencial, referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de conformidad con el artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la "Ley"), así como lo previsto en los numerales 22 y 22.1 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes, se da lectura al Dictamen Técnico que sirvió como fundamento para el fallo, elaborado por el área requirente, mismo que forma parte integrante de esta acta.

PRIMERO.- El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se llevó a cabo en atención a la solicitud de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, mediante oficio número SDS/315/2018, recibido con fecha 22 de mayo de 2018, y en términos de los artículos 1 fracción VI, 26 fracción II, 26 bis fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley y 77 y demás relativos aplicables del Reglamento, así como a lo establecido en la invitación que contiene las bases del procedimiento.

SEGUNDO.- Con fecha 23 de mayo de 2018, se invitó a participar a los proveedores que se enlistan y que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto de la presente contratación.

Table with 2 columns: No. and Licitantes Invitados. Rows list JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V., FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V., and CARS & CARS, S.A. DE C.V.

Así mismo, con base en el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y al área técnica solicitante.

TERCERO.- Con fecha 28 de mayo de 2018 a las 12:10 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 19 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, estando presentes los representantes del área convocante, área solicitante, y de las dependencias invitadas, atendiendo las solicitudes de aclaraciones a las bases, de las personas que lo solicitaron en el día y hora señalado a través de los medios establecidos, cuyo plazo límite para recibir las concluyó el día 25 de mayo de 2018 a las 12:00 horas.

CUARTO.- Con fecha 29 de mayo de 2018, a las 12:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, a que se refiere a los artículo 34, 35 y 43 de la Ley y 47 y 48 del Reglamento y a lo previsto en

Handwritten number 300277

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

el numeral 20 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de las siguientes empresas:

No	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V.
2.-	FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

De conformidad a los numerales 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contuvieran la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y de acuerdo a los puntos definidos en la junta de aclaraciones correspondiente.

QUINTO.- En dicho acto los representantes acreditaron la personalidad de los licitantes conforme lo establece artículo 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción V del Reglamento. Acto seguido se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 35 fracción I de la Ley.

SEXTO.- La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los licitantes conforme a los requisitos de las bases, quedó asentada de la siguiente manera:

No	Licitantes	Documentación Legal (Anexo 2)	Documentación Administrativa	Propuesta Técnica
1.-	JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó
2.-	FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó

SÉPTIMO.- Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

No	Licitantes	Precio Unitario	IVA	Importe Total
1.-	JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V.	\$1'550,000.00	\$248,000.00	\$1'798,000.00
2.-	FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	\$1'534,482.76	\$245,517.24	\$1'780,000.00

OCTAVO.- Se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los siguientes licitantes, quedando a cargo del área requirente realizar el estudio cualitativo y minucioso del contenido de las mismas (análisis técnico detallado).

No	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V.
2.-	FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.

00278



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 31 de mayo de 2018 a las 13:00 horas, el cual fue diferido por única vez para el día 1° de junio de 2018 a las 13:00 horas., de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley; así mismo en este acto los licitantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, la Dirección de Gestión Integral de Residuos y la Dirección General de Gestión Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Sustentable, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la Invitación.

Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, el área requirente evaluará cualitativamente las propuestas técnicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo.

Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato, establecidos en numeral 21 de las bases de Invitación.

Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1** de esta convocatoria.
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo al punto **17.2**

DÉCIMO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

CUADRO A1

No.	DOCUMENTOS SOLICITADOS	REFERENCIA	JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V.		FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	
			Sí	No	Sí	No
	Anexos					
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
	Propuesta Técnica	Documento				



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

2	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo 1 y de acuerdo al punto 10.1. de las bases, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB o CD en formato de Word (se anexa formato).	A)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	Presentación de folletos, catálogos, instructivos y todo documento que refiera las características mecánicas, hidráulicas, estructurales, eléctricas y de operación del vehículo, los que serán revisados como parte de la evaluación técnica; la no presentación de los documentos será motivo de descalificación de su proposición.	B)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	C)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes a adquirir son producidos en el país y cuenten por lo menos con un sesenta y cinco por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumo de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía, conforme lo establece los artículos 28 fracción I de la Ley y 35 de su Reglamento.	D)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley.	E)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	Presentar declaración de integridad bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por si mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que constituyan violaciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público o su Reglamento; o que constituyan un delito, en papel membretado de la empresa.	F)	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	Carta compromiso bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa donde el licitante a quien se le adjudique asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de las bases.	G)	SI CUMPLE	SI CUMPLE

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que entregara los bienes conforme a lo que establecen los puntos 11.1. al 11.9. de las bases.	H)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
10	Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6. respecto los bienes ofertados conforme al Anexo Técnico 1 de la invitación, comprometiéndose en el caso de salir adjudicado a entregar la garantía de respaldo.	I)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de la distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo 1, dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.3. de las bases.	J)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación a cuando menos tres personas.	K)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
13	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor conforme a lo señalado en el punto 12.1. de la presente invitación a cuando menos tres personas.	L)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
14	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	M)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
15	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Adjunto el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.	N)	SI CUMPLE	SI CUMPLE	
16	Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de	O)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	

Handwritten signatures and marks on the right side of the page.

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

	<p>cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante un outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.</p> <p>Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>					
17	<p>Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobara con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</p>	P)	NO PRESEN TA		NO PRESEN TA	
18	<p>Presentar el Anexo 4, Relación de documentos (la omisión de entrega de este documento no será causa de desechamiento).</p>	Q)	SI CUMPLE		SI CUMPLE	

Se aclara que de acuerdo con el numeral 16.2 de las bases de invitación, la falta de los documentos marcados como incisos P) y Q) no es motivo de desechamiento de sus propuestas.

DÉCIMO PRIMERO .- Desechamiento de propuestas

Derivado de la revisión documental presentada por el licitante FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V., se constató lo siguiente:

00282

[Handwritten signature]



Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

En el punto 16.2. Inciso O) de las bases, se solicita a los oferentes, acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de Seguridad Social, para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada.

Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.

Motivo del incumplimiento

El licitante presentó un contrato de outsourcing para la contratación del servicio de personal, así como la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social de la empresa de outsourcing. Sin embargo no presentó el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social de la empresa FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V., en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada, motivo por el cual se DESECHA su proposición, de conformidad al numeral 23.1. inciso A) de las bases, que a la letra dice:

23. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

23.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados en las bases que contiene esta invitación, o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta licitación, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

Derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 17.1 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente Dictamen para fallo, son las siguientes:

Table with 2 columns: No, Licitantes que presentaron la proposición en este acto. Row 1: 1.-, JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V.

Handwritten number 100283

Handwritten signatures and marks on the right margin.

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Evaluación Económica

Como resultado de la revisión de la propuesta económica del licitante JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V., se constató que registró un importe con letra de **un millón setecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.**, que no corresponde al importe de su propuesta total con número que es de \$ **1'798,000.00**, lo que crea incertidumbre para considerar el importe correcto de su propuesta.

Por otra parte se observó que dentro del contrato de la outsourcing, que presentó el licitante FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V. con la empresa de servicios JET VAN CAR RENTAL S.A. DE C.V., en la suscripción del mismo el representante legal de la empresa FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V., representada por Cesar Gerardo Matamoros Vargas de acuerdo a su anexo 2, firma como representante de la empresa JET VAN CAR RENTAL, S.A. DE C.V., lo que crea incertidumbre legal y probable conflicto de interés entre las empresas participantes, motivo por el cual se DESECHA su proposición.

Con base en lo anterior y en virtud de no contar con propuestas susceptibles de analizarse económicamente, se declara **DESIERTO** el procedimiento, de conformidad a lo establecido en el numeral 31. de las bases de la presente invitación que a la letra dice:

31. Invitación desierta

- 1.1. La Convocante en términos del artículo 38 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:
 - B) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos de la invitación a cuando menos tres personas de invitación o;

En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el Artículo 38 tercer párrafo de la Ley.

Y a lo previsto en la fracción VII del artículo 50 de la Ley.

A partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 14:00 horas, del día 1° de junio del 2018.

Esta acta consta de 9 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

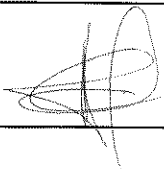
0284

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el
municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de
Desarrollo Sustentable.

ACTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

POR LOS LICITANTES INVITADOS:

FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V.
Abril Gabriela Mencía Gutiérrez



POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

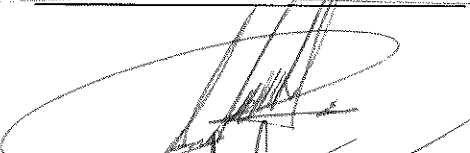
Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Lic. Ángel Alemán Alonso
Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de
Procesos para la Adjudicación de Contratos



Por la Secretaría de la Contraloría

Andrés Zagal Campuzano
Auditor



Por la Consejería Jurídica

José Juan Montelongo Gutiérrez
Auxiliar Técnico

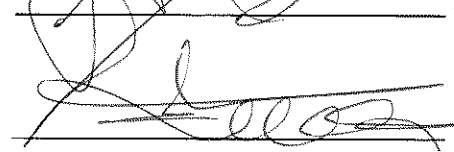


Por la Secretaría de Desarrollo Sustentable

María Eugenia Esperanza León Gómez
Subdirector de Manejo Integral de Residuos



C.P. Hulbert Alonso Navarro
Director de Finanzas



FIN DE ACTA



Secretaría
de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO IA-917015988-E3-2018 PRESENCIAL

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 13:00 horas del día 31 de mayo de 2018, en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-917015988-E3-2018, presencial, referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable, de conformidad con el artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la "Ley"), así como lo previsto en los numerales 22 y 22.1 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por el Arq. José Luis Galindo Fernández, quien por instrucciones del Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, servidor público designado por la convocante.

Con fundamento en lo previsto en el Artículo 35 fracción III de la Ley, se informa que **se difiere el acto de fallo para el día viernes 1° de junio a las 13:00 horas**, en virtud de requerirse más tiempo para la evaluación detallada de las proposiciones.

A partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 13:30 horas, del día 31 de mayo del 2018.

Esta acta consta de 2 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES INVITADOS:

FORZA ARRENDADORA AUTOMOTRÍZ S.A. DE C.V.

Cesar Gerardo Matamoros Vargas

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Arq. José Luis Galindo Fernández

Subdirector de Verificación de Cotizaciones

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

1002881



Secretaría de Administración

Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL, NÚMERO IA-917015988-E3-2018 PRESENCIAL

Referente a la adquisición de un vehículo compactador para el municipio de Jojutla de Juárez, solicitado por la Secretaría de Desarrollo Sustentable.

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

Por la Secretaría de la Contraloría

Dulce Anahí Parral Pineda
Jefe de Departamento de Auditoría

Por la Consejería Jurídica

José Juan Montelongo Gutiérrez
Auxiliar Técnico

Por la Secretaría de Desarrollo Sustentable

María Eugenia León Gómez
Subdirector de Manejo Integral de Residuos

C.P. Hulber Alonso Navarro
Director de Finanzas

Handwritten signatures on lines corresponding to the officials listed on the left.

FIN DE ACTA

Handwritten mark or signature at the bottom of the page.